

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.825

Jueves 3 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1250941

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA CADUCIDAD DE PLAN DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE ÁREA DE  
MANEJO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE SEÑALA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.413, de 25 de julio de 2017, de esta Subsecretaría, declárase la caducidad del plan de manejo y explotación del área de manejo Lirquén Sector B, VIII Región, en virtud del artículo 144 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura y déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 2.419, de 2005, N° 55 y N° 3.037, ambas de 2006, N° 1.846, de 2007, N° 135, de 2012 y N° 2.138, de 2013, todas de esta Subsecretaría, en virtud del artículo 21 del DS N° 355, de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Valparaíso, 25 de julio de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

---

**CVE 1250941**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---